Corporación Autónoma
Nit: 890.704.536-7

ACTAS DE SUSPENSION

Nro: 9

Codigo:	F01_ML_CT_0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 2	

Fecha Acta: viernes, 25 de agosto de 2023

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 732 / 18/08/2022 Inicial: 14/09/2022 Terminacion: 23/10/2023					
Valor Contrato	Inicial:	128,430,155.00	Modific:	0.00	Final	128,430,155.00
Tiempo Contrato (dias)	Inicial:	60	Modific:	30	Final	90
Clase Contrato:	CONSULTORIA / ESTUDIOS					
Objeto Contrato:	ELABORACIÓN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO (EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 8B Y 10)					
Contratista/Intervent:	GIA CONSULTORES LTDA		RODRIGUEZ MELO OSCAR EDUARDO			
Trazabilidad	2.3.1.01.01-2022-FU:EFTUA-RE:RP					
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 45.210		Financiero: 45.215		Dias: 85.432	
PeridoCobro y Planillas:	Inicial:	Final:				
Registros Pptales						
Fecha Reinicio:	martes, 26 de septiembre de 2023					

Observ. / Descripc

Por medio de correo electrónico la Empresa GIA Consultores solicitó prorroga de la suspensión del contrato de Consultoría N°732 del 2022 teniendo en cuentas los siguientes argumentos presentados:

"El tiempo contractual remanente, es precario para las actividades que restan en el marco de ejecución. La socialización con la comunidad, la entrega de los productos, y algunos ajustes a los informes, la cartografía, y el modelamiento, producto de los resultados de los ensayos ejecutados a las muestras. Por ejemplo, para la parte de la divulgación de resultados, el tiempo obedece a la convocatoria, la elaboración de la presentación, el traslado y la posterior exposición; este ocupa en el mejor de los casos alrededor de una semana.

Otra actividad que se encuentra inmersa en el ábaco de productos es el reemplazo de las unidades geológicas y la reestructuración de los modelos, pues, dados los resultados de las secciones delgadas, hay discrepancias entre la cartografía del servicio geológico colombiano y las muestras. Este hecho no afecta los resultados de la evaluación de amenaza. No obstante, si obliga a modificar algunos productos para que la coherencia se mantenga y la calidad técnica se cumpla. Este resultado obliga contemplar al menos 10 días en el ajuste de la cartografía, pero principalmente en el informe de geología, cuyo enfoque se debe maniatar.

Por último, la entrega del resultado de las cargas puntuales incide en el ajuste a las memorias de cálculo estructurales y al diseño geotécnico. La participación de medidas estructurales es absoluta en la mitigación. Estas se caracterizan por ser profundas y bajo este precepto se deben ajustar al panorama actual. Este proceso es un poco más dispendioso, ya que involucra el ajuste del documento técnico, la definición de las salidas graficas de diseño, especialmente los detalles de obra, así como la modificación de cronogramas, presupuestos de obra y otros aspectos. Así las cosas, este proceso tomará alrededor de 15 días.

*Todo lo anterior se debe ejecutar en el periodo activo del contrato, en este sentido, nos permitimos elevar la solicitud de prórroga al contrato, que es viable que la entidad conceda, al amparo de la sentencia de la corte suprema de la justicia en la que dicta que: "...Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, **el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes**. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la*

Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890.704.536-7

ACTAS DE SUSPENSION

Nro: 9

Codigo:	F01_ML_CT_0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 2 of 2	

Fecha Acta: viernes, 25 de agosto de 2023

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 732 / 18/08/2022 Inicial: 14/09/2022 Terminacion: 23/10/2023					
Valor Contrato	Inicial:	128,430,155.00	Modific:	0.00	Final	128,430,155.00
Tiempo Contrato (dias)	Inicial:	60	Modific:	30	Final	90
Clase Contrato:	CONSULTORIA / ESTUDIOS					
Objeto Contrato:	ELABORACIÓN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO (EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 8B Y 10)					
Contratista/Intervent:	GIA CONSULTORES LTDA		RODRIGUEZ MELO OSCAR EDUARDO			
Trazabilidad	2.3.1.01.01-2022-FU:EFTUA-RE:RP					
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 45.210		Financiero: 45.215		Dias: 85.432	
PeridoCobro y Planillas:	Inicial:	Final:				
Registros Pptales:						
Fecha Reinicio:	martes, 26 de septiembre de 2023					

regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que ***en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales****, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto,* ***se puede modificar por acuerdo de las partes****. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en* ***la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato****. ..."*

En este sentido, se solicita muy comedidamente, la prórroga de 33 días para llevar a buen término el contrato, con la calidad y el cumplimiento de los objetivos".

Teniendo en cuenta los argumentos de la consultoría la supervisión ve procedente continuar con la suspensión por 30 días más, con esto para cumplir con el objeto contractual del contrato de consultoría.

RODRIGUEZ MELO OSCAR EDUARDO
DA- Gestión del riesgo.

GIA CONSULTORES LTDA
LOZANO GUARNIZO JAIRO ALBERTO